

ACTA 012-2022

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día uno de septiembre del año dos mil veintidós, en Sala de Juntas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, reunidos los señores presidente ad honorem, directores propietarios y suplentes, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios**: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez; **miembros suplentes**: señor Rodolfo Mena Gómez, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, ingeniero Alberto Benjamín Revelo Olmedo, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quorum; 2. Aprobación de Agenda; 3. Lectura y aprobación del acta anterior; 4. **Asuntos de Comité Organizador**: 4.1 Solicitud de reconocimiento de nuevo miembro del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. 5. **Asuntos de Presidencia**: 5.1 Informe de Presidencia. 6. **Asuntos de Dirección General**: 6.1 Informe de la Dirección General. 6.2 Autorización para pago de reintegro de boletos aéreos de presidente y staff de Centro Caribe Sports (CCS). 7. **Asuntos de Departamento de Servicios Médicos y Dopaje**: 7.1 Propuesta para realizar Asamblea de miembros de la Organización Regional Antidopaje Panamericana en El Salvador. 8. **Asuntos de Departamento Legal**: 8.1 Solicitud de autorización y delegación para la firma de contrato de arrendamiento de inmuebles para las oficinas administrativas del COSSAN 2023. 9. **Asuntos de Departamento Técnico Deportivo**: 9.1 Solicitud de aprobación de Manuales Técnicos por deporte. 10. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)**: 10.1 Solicitud de adjudicación del proceso de contratación directa CD-1AGO-2022 "Servicios de elaboración de plan de medios y su implementación, para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023". 11. **Asuntos de Departamento Comercial y Mercadeo**: 11.1 Presentación de Manual de Marca del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023. Presentado por Valeria Molina, coordinadora de Mercadeo y Comercialización. 12. **Asuntos de Secretaría General**: 12.1 Solicitud de aprobación del Manual de Sistema de Gestión del Talento Humano 12.2 Solicitud de aprobación de Manual de Aduanas y Guía de importación de armas en el marco del desarrollo del Programa de Apoyo a los Comités Olímpicos Nacionales. 13. **Asuntos de Administración y Finanzas**: 13.1 Autorización para la creación del Fondo Circulante de Monto Fijo y Cajas Chicas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Comprobación de Quórum.**

2. **Aprobación de Agenda.** La licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si existen puntos varios

que agregar, corroborando que no existen, procedió a someter a votación la agenda de este día, siendo aprobada por unanimidad.

3. **Lectura y Aprobación del acta anterior.** La licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número 11-2022, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Asuntos de Comité Organizador

4.1. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE NUEVO MIEMBRO DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023.

La licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, expuso que el día veintidós de agosto del presente año, el licenciado William Eduardo Guzmán Orellana, presentó su renuncia como director tesorero suplente del Comité Organizador por asuntos personales y laborales, a partir de esa misma fecha.

Por tal razón, informó que será el licenciado Juan José Gómez Roberto Urrutia el nuevo tesorero suplente del Comité Organizador, a partir del día veintitrés de agosto de dos mil veintidós, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente; Rodolfo Mena Gómez, suplente de presidente; Mónica María Fuentes Velásquez, vicepresidente; Francisco José Ávalos Alfaro, suplente de vicepresidente; José Armando Bruni Ochoa, vicepresidente; Roberto Eduardo Calderón Barahona, suplente de vicepresidente; Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria; Dorys Stefany Rascón Calles, suplente de secretaria; Yanira Elena Salvador Blanco, tesorera; Juan José Roberto Gómez Urrutia, suplente de tesorera; Morena Ileana Valdéz Vigil, primera directora; Graciela Alejandra Durán de Cristales, suplente de primera directora; Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, segundo director; Alberto Benjamín Revelo Olmedo, suplente de segundo director; Gloria Ramos de Henríquez, tercer directora; y Jorge Alberto Cabrera Martínez, suplente de tercer director.

Dicho nombramiento fue reconocido por el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES.

Por lo anterior, solicitó a los miembros del Comité Organizador darse por enterados de la renuncia del licenciado Guzmán Orellana y del nombramiento del licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia como suplente de tesorero del Comité Organizador.

ACUERDO 065-012-2022

Luego de presentado el punto por la licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, secretaria suplente del Comité Organizador, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la renuncia William Eduardo Guzmán Orellana como suplente de tesorero del Comité Organizador, presentada el día veintidós de agosto del presente año; **b)** Darse por enterados del nombramiento del licenciado del nombramiento del licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia como suplente de tesorero del Comité Organizador, a partir del día veintitrés de

agosto de dos mil veintidós.

5. Asuntos de Presidencia

5.1. INFORME DE PRESIDENCIA.

El licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente del COSSAN 2023, informó que ya están firmadas las órdenes de inicio de los proyectos de remodelación de escenarios deportivos que se ejecutarán con fondos provenientes del préstamo del Banco Centroamericano de Integración (BCIE), por lo que, en las próximas semanas comienzan las intervenciones, con tiempos de entrega para los meses de abril y mayo de dos mil veintitrés.

Asimismo, expuso que se han llevado a cabo reuniones con la Universidad de El Salvador (UES) y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) para la adecuación del campus universitario como Villa Centroamericana y del Caribe, la cual estará a cargo del MOPT. Se estima que la Villa esté lista para abril de dos mil veintitrés y su intervención inicie en noviembre del presente año.

Como último punto, manifestó que se ha dado seguimiento a los procesos de contratación de los servicios de inauguración y clausura, producción de televisión para contenido multimedia, streaming y broadcast de transmisión y sistemas tecnológicos para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, aprobados la semana pasada.

ACUERDO 066-012-2022

Luego de haber escuchado el informe de Presidencia de COSSAN 2023, este Comité por unanimidad **ACUERDA**: Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por el licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente del COSSAN 2023.

6. Asuntos de Dirección General

6.1. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

La licenciada _____, directora general del COSSAN 2023, informó sobre el trabajo que se está desarrollando entre las áreas de infraestructura, equipamiento deportivo y la Unidad Ejecutora del Banco Centroamericano de Integración (BCIE), para coordinar cual será equipamiento deportivo a obtener por medio del préstamo del BCIE necesario para las intervenciones en los escenarios y el equipamiento que será comprado por el COSSAN 2023, para el cumplimiento de los requerimientos de los Delegados Técnicos Internacionales (DTI).

Lo anterior, para garantizar que el evento tendrá el estándar de Juegos Centroamericanos y del Caribe, con todas las marcas, proveedores, licencias y certificaciones que se deben tener.

En otro punto, manifestó que se había proyectado para el veintitrés de agosto del presente año, habilitar el sitio web, pero se han tenido algunos retrasos, sin embargo, ya se tiene el contenido a publicar como el boletín y otras publicaciones, como los manuales técnicos por disciplina revisados por cada uno de los DTI, los cuales deberán ser aprobados, en su contenido, en versión inicial, por este Comité Organizador.

Algunos manuales podrían sufrir cambios menores, como por ejemplo, cambios de horarios por cuestiones de producción de televisión.

Asimismo, informó que este día ingresa nuevo personal a laborar a la institución, dentro del cual se encuentra el editor, quien deberá revisar el estilo y ortografía de los documentos para su publicación en el sitio web.

ACUERDO 067-012-2022

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, presentado por la licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada I directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

6.2. AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE REINTEGRO DE BOLETOS AÉREOS DE PRESIDENTE Y STAFF DE CENTRO CARIBE SPORTS (CCS).

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

7. Asuntos de Departamento de Servicios Médicos y Dopaje

7.1. PROPUESTA PARA REALIZAR ASAMBLEA DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL ANTIDOPAJE PANAMERICANA EN EL SALVADOR.

El doctor [redacted] como parte del Departamento de Servicios Médicos y jefe del Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), expuso que por ser el COSSAN 2023 el encargado de la prestación de los Servicios Médicos y Controles de Dopaje durante los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, se ha recibido la propuesta por parte de la Organización Regional Antidopaje ORAD-PAN, quienes apoyarán en desarrollar el programa de controles de dopaje durante los Juegos, de realizar la Asamblea General de dicha entidad en nuestro país El Salvador, el cual es miembro recién incorporado a la organización internacional, durante las fechas comprendidas entre el diez al trece de octubre de dos mil veintidós.

Explicó que la Asamblea de los países miembros de la ORAD-PAN será la primera reunión presencial de este tipo posterior a la pandemia; así mismo contará con la participación de la directora de la Oficina Latinoamericana de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA), del director del Laboratorio Certificado de la Habana Cuba y de representantes de al menos nueve de los países miembros de la ORAD-PAN.

Dentro de la Asamblea se abordarán temas como el programa de Educación Antidopaje, Beca de Controles para los países miembros, relaciones y fortalecimiento entre cada una de las Organizaciones Nacionales Antidopaje incluidas en la ORAD-PAN.

La proyección presupuestaria para llevar a cabo dicha Asamblea, incluye los gastos de transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, la estadía y alimentación de los dieciséis participantes internacionales y cuatro nacionales, por un monto aproximado de ocho mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,100.00).

Por lo anterior, solicitó al Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe la aprobación del presupuesto y autorización para la realización de la Asamblea de miembros de la Organización Regional Antidopaje Panamericana.

ACUERDO 069-012-2022

Una vez finalizada la exposición del doctor _____ del Departamento de Servicios Médicos y jefe del Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la propuesta para la realización de la Asamblea de miembros de la Organización Regional Antidopaje Panamericana ORAD-PAN en El Salvador, conforme a lo presentado a este Comité Organizador; **b)** Girar lineamientos a las diferentes unidades y departamentos para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las acciones que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTÍFIQUESE.**

8. Asuntos de Departamento Legal

8.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSSAN 2023.

La licenciada _____ jefa del Departamento Legal de COSSAN 2023, explicó que con fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, el Comité Olímpico de El Salvador (COES) suscribió contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la Colonia San Francisco, Calle Los Abetos, número dieciséis A, Municipio y Departamento de San Salvador, donde se encuentran instaladas las oficinas administrativas del COSSAN 2023, por un plazo de seis meses, finalizando el día catorce de agosto del presente año, siendo prorrogado por un mes más, hasta el catorce de septiembre de dos mil veintidós.

Dicho contrato fue costeado con fondos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) al Comité Olímpico de El Salvador para el inicio del funcionamiento del Comité Organizador.

Por consiguiente, es necesario realizar nueva contratación de arrendamiento del inmueble en mención, esta vez por parte del COSSAN 2023, manteniendo las mismas condiciones contractuales, por un plazo de dieciséis meses, del día quince de septiembre del año dos mil veintidós y al día catorce de enero del año dos mil veinticuatro, por un monto mensual de tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América sin IVA (US\$3,500.00), por ser exentos, y un único depósito por la misma cantidad, el cual deberá ser devuelto si el inmueble se restituye en las condiciones en que fue recibido, haciendo un total de cincuenta y nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$59,500.00).

Asimismo, explicó que se ya se está llevando un estudio de mercado para la contratación de otros inmuebles aledaños para el acondicionamiento de más oficinas administrativas - operativas y bodegas, los cuales se efectuarían por un plazo similar.

Por lo anterior, solicita al Honorable Comité Organizador autorizar la contratación del inmueble en descrito anteriormente, así como la negociación y contratación de otros inmuebles para el acondicionamiento de oficinas administrativas y bodegas; y delegar a la licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, directora general del COSSAN 2023, para la suscripción de los contratos de arrendamiento de inmuebles conforme a los fines explicados.

ACUERDO 070-012-2022

Luego de presentada la solicitud por parte de la licenciada _____, jefa el Departamento Legal, el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación del inmueble ubicado en la Colonia San Francisco, Calle Los Abetos, número dieciséis A, Municipio y Departamento de San Salvador, donde se encuentran funcionando actualmente las oficinas administrativas del COSSAN 2023, por un plazo de dieciséis meses, del quince de septiembre del año dos mil veintidós hasta el catorce de enero del año dos mil veinticuatro, por un monto mensual de tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América sin IVA (US\$3,500.00), por ser exentos de conformidad con la Ley, y un único depósito por la misma cantidad, el cual deberá ser devuelto si el inmueble se restituye en las condiciones en que fue recibido, haciendo un monto total de cincuenta y nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$59,500.00); **b)** Autorizar a la licenciada _____, directora general del COSSAN 2023, para negociar el precio y posterior contratación de arrendamiento de inmuebles para establecimiento de oficinas administrativas - operativas adicionales y bodegas para el COSSAN 2023. Una vez formalizadas dichas contrataciones, deberá informar a este Comité Organizador; **c)** Delegar a la licenciada _____, para que suscriba el contrato de arrendamiento de inmueble en los términos establecidos en el literal a) del presente Acuerdo y para la firma de los contratos relacionados en el literal b) del presente Acuerdo; **c)** Girar lineamientos al Departamento Legal, Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) y Departamento de Administración y Finanzas, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las acciones que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTÍFIQUESE.**

9. Asuntos de Departamento Técnico Deportivo

9.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MANUALES TÉCNICOS POR DEPORTE.

La licenciada _____, directora general del COSSAN 2023, explicó que el Departamento Técnico de Deportes ha elaborado dieciocho manuales técnicos de diferentes deportes, con su respectiva traducción al inglés, los cuales han sido validados por los Delegados Técnicos Internacionales (DTI) según su experticia y enviados para su revisión por Centro Caribe Sports (CCS) y ya cuentan con su aval, según lo requerido. Una vez aprobados, estos deberán publicarse en el sitio web de los Juegos para conocimiento de las delegaciones que participarán.

Estos manuales contienen los sistemas de clasificación para la participación de atletas en la justa deportiva, fecha y lugar de competencia, sistema de participación, pruebas convocadas, elegibilidad, inscripción, inscripción numérica, inscripción nominal, reglas generales, reunión técnica, protestas y apelaciones, equipamiento oficial, programa de

competencia, premiación, control de dopaje, y otros procesos que serán aplicados para el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

La licenciada , expuso los dieciocho procesos clasificatorios para San Salvador 2023 y quince propuestas de clasificación para los Juegos Santiago 2023.

Por tanto, solicita la aprobación de los Manuales Técnicos de Remo, Vela, Tiro, Pesas, Tenis, Luchas, Esgrima, Bowling, Karate, Bádminton, Tiro con Arco, Gimnasia Rítmica, Gimnasia Artística, Gimnasia Trampolín, Polo Acuático, Natación, Aguas Abiertas y Clavados, para su publicación en el sitio web.

Dicha solicitud de aprobación incluye cualquier actualización que se necesaria derivada de la organización y coordinación de los Juegos.

ACUERDO 071-012-2022

Luego de haber escuchado la solicitud de la licenciada , directora general, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar los Manuales Técnicos de Remo, Vela, Tiro, Pesas, Tenis, Luchas, Esgrima, Bowling, Karate, Bádminton, Tiro con Arco, Gimnasia Rítmica, Gimnasia Artística, Gimnasia Trampolín, Polo Acuático, Natación, Aguas Abiertas, Clavados y las actualizaciones posteriores que se deriven de la organización y coordinación de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; **b)** Instruir al Departamento Técnico de Deportes para que realice las gestiones oportunas para la publicación de los Manuales Técnicos relacionados en el literal a) del presente Acuerdo, en el sitio web oficial de los Juegos y cualquiera otra gestión que considere necesaria para su distribución con los Comités Olímpicos Nacionales. **NOTÍFIQUESE.**

10. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)

10.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-1AGO-2022 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PLAN DE MEDIOS Y SU IMPLEMENTACIÓN, PARA LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023".

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.

11. Asuntos de Departamento Comercial y Mercadeo

11.1. PRESENTACIÓN DE MANUAL DE MARCA DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV

JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023. PRESENTADO POR VALERIA MOLINA, COORDINADORA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN.

La licenciada _____, coordinadora de Mercadeo y Comercialización, presenta el Manual de Marca de COSSAN 2023 para aprobación del Comité Organizador. Explicó que el objetivo es dar lineamientos sobre la línea gráfica de la marca para su uso en plantillas de documentos oficiales, sublimaciones, uniformes, uso para publicidad y redes sociales, etc., con el propósito de asegurar que la identidad de la marca se utilice correctamente en todas sus formas de comunicación.

ACUERDO 073-012-2022

Una vez finalizada la solicitud de aprobación, la licenciada coordinadora de Mercadeo y Comercialización, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el Manual de Marca del COSSAN 2023; b) Instruir al Departamento Comercial y Mercadeo para que haga del conocimiento a todas las unidades y departamentos del COSSAN 2023 los lineamientos aprobados para el uso de la marca.

12. Asuntos de Secretaria General

12.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La licenciada _____, presenta a aprobación el Manual de Sistema de Gestión de Talento Humano, el cual es una guía para el personal que se desempeña en la Unidad de Talento Humano, así como para el resto de empleados usuario de sus servicios.

Explicó que el documento aborda las políticas de gestión que regularán el quehacer de la Unidad de Talento Humano, y expuso el contenido del documento, su base legal, la cual incluye las principales leyes y normativa aplicables en la gestión de Talento Humano, la identificación y descripción de los procedimientos de manera secuencial conforme a las actividades de cada uno, la filosofía de la Unidad de Talento Humano, basadas en su misión, visión y valores que todo empleado debe poseer para su buen funcionamiento, estructura organizativa de COSSAN.

Además, el Manual contiene la política de reclutamiento de selección, contratación e inducción de personal, Política de formación y desarrollo, evaluación de desempeño, remuneración, gestión administrativa de personal, prestaciones, régimen disciplinario, programa de salud y seguridad ocupacional y programa motivacional enfocado a estimular los esfuerzos del personal de COSSAN.

Por lo anterior, solicita al Comité Organizador la aprobación del Manual de Sistema de Gestión de Talento Humano, conforme al artículo 10 literal c) de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador.

ACUERDO 074-012-2022

Una vez finalizada la presentación de la licenciada I _____ este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el Manual del Sistema de Gestión de Talento Humano; **b)** Girar lineamientos a las diferentes unidades para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las acciones que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTÍFIQUESE.**

12.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MANUAL DE ADUANAS Y GUÍA DE IMPORTACIÓN DE ARMAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES.

La licenciada _____, secretaria general del COSSAN 2023, en el marco del desarrollo del Programa de Apoyo a los Comités Olímpicos Nacionales presenta un breve esbozo de las áreas en las cuales se realizarán acciones que incluye generación de normas para este programa, dichas acciones deben ser remitidas a los Comités Olímpicos en los idiomas oficiales de Centro Caribe Sports (CCS); para conocimiento, discusión y aprobación presentó en esta sesión el Manual de Aduanas y Guía de importación de armas.

Dichos manuales, en caso de ser aprobados, serán enviados a Centro Caribe Sports para su final revisión previo a difusión por los medios y plataformas establecidos.

ACUERDO 075-012-2022

Luego de haber escuchado la exposición de la licenciada _____ realizado consultas y emitir comentarios sobre la presentación del Manual de Aduanas y Guía de importación de armas para los XXIV Juegos Centroamérica y El Caribe "San Salvador 2023", este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Manual de Aduanas y Guía de importación de armas, sometiéndose a revisión final por Centro Caribe Sports y, finalmente comunicar a los involucrados a la brevedad posible.

13. Asuntos de Administración y Finanzas

13.1. AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO Y CAJAS CHICAS.

La licenciada I _____ jefa de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI), procedió a explicar a los miembros del Comité que se ha recibido oficio con referencia MH.UVH.DGT/001.799/2022, de fecha doce de agosto del presente año, suscrito por el viceministro de Hacienda, licenciado Jerson Rogelio Posada Molina, referente a autorización, creación de Fondo Circulante de Monto Fijo (FCMF) y Cajas Chicas.

Sobre el particular, el referido oficio establece que, visto el estudio técnico de la Dirección General de Tesorería y de conformidad a lo establecido en el Manual Técnico SAFI, se autorizó la Creación del Fondo solicitado y sus cajas chicas, con recursos del Fondo General, según siguiente detalle: FCMF del COSSAN 2023 por un monto de catorce mil dólares de los

Estados Unidos de América (US\$14,000), Caja Chica Departamento de Administración y Finanzas por un monto de mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,460.00) y Caja Chica Departamento de Infraestructura por un monto de mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,460.00).

Así mismo, la licenciada _____ explica que en el referido oficio también se informa al COSSAN 2023 que, el Manual de Uso de dicho fondo está en proceso de revisión, por tanto, deberán observar el cumplimiento de los procesos indicados para los fondos circulantes en el Manual Técnico SAFI, mientras se les remite autorizado el citado documento. Además, el viceministro de Hacienda informa que deberá remitirse a la Dirección General de Tesorería copia de acuerdo que indique la creación del Fondo y sus cajas chicas, haciendo referencia a la presente autorización, la fuente de recursos, el tipo de gastos a cubrir y los funcionarios que los pueden autorizar, debiendo los responsables rendir fianza. En ese contexto, la jefe USEFI planteó la necesidad de que se emita el respectivo Acuerdo para la creación del FCMF del COSSAN 2023 y las cajas chicas, nombrar a los encargados del FCMF y Cajas Chicas, designar los autorizadores de gastos, de los cuales presente propuestas de empleados a designar, tipo de gastos a cubrir, conforme a lo presentado.

ACUERDO 076-012-2022

Luego de escuchar la solicitud de la licenciada _____ jefa de la Unidad Secundaria _____ Ejecutora _____ Financiera _____ (USEFI), el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Crear el Fondo Circulante de Monto Fijo del COSSAN 2023, para el ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, pudiendo este Fondo mantenerse vigente al cierre del presente ejercicio financiero fiscal, con el fin de atender gastos urgentes, los cuales serán aplicados a las asignaciones presupuestarias del siguiente ejercicio financiero fiscal, por un monto de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Fondo General, Fuente de Recursos GOES, el cual fue autorizado por el viceministro de Hacienda, licenciado Jerson Rogelio Posada Molina, de conformidad a oficio con referencia MH.UVH.DGT/001.799/2022, de fecha doce de agosto de dos mil veintidós, el cual podrá ser utilizado para los gastos de los rubros presupuestarios cincuenta y cuatro "Adquisición de Bienes y Servicios", cincuenta y cinco "Gastos Financieros" y otros gastos no considerados en los rubros antes detallados, pero que por su naturaleza se consideren de emergencia, y cuyo monto no exceda de diez salarios mínimos vigente del sector Comercio y Servicios; **b)** Crear las Cajas Chicas siguientes: **i)** Caja Chica Departamento de Administración y Finanzas y **ii)** Caja Chica Departamento de Infraestructura, cada una por un monto de mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,460.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Fondo General, Fuente de Recursos GOES, las cuales fueron autorizado por el viceministro de Hacienda, licenciado Jerson Rogelio Posada Molina, de conformidad a oficio con referencia MH.UVH.DGT/001.799/2022, de fecha doce de agosto de dos mil veintidós, podrán pagarse gastos cuyo monto no exceda de dos salarios mínimos vigente del sector Comercio y Servicios; **c)** Nombrar al personal siguiente: **i)** _____, nombrada en la plaza de técnico administrativo, como encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo; **ii)** F _____, nombrado en la plaza de jefe administrativo, como autorizador de gastos a través del Fondo Circulante de Monto Fijo del COSSAN 2023; **ii)** _____, nombrada en la plaza de asistente Dirección General, como encargada de la Caja Chica Departamento de Administración y Finanzas; **iii)** _____, nombrada

en la plaza de Directora General, como autorizadora de los gastos que se hagan a través de la caja chica de Administración y Finanzas; **iv)** _____ nombrada en la plaza de técnico Gestión Villa, como encargada de la Caja Chica Departamento de Infraestructura; **v)** _____, nombrada en la plaza de secretaria general como autorizadora de gastos que se hagan a través de la caja chica de Infraestructura;

d) La encargada del Fondo anteriormente creado, las encargadas de cajas chicas y los refrendarios nombrados deberán rendir fianza a favor del COSSAN 2023, por el monto asignado;

e) Se autoriza a la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) a realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a los numerales anteriores y a emitir cheque a nombre de la encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo nombrada según literal c) de este Acuerdo, por el monto de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,000.00); **f)** Autorizar la apertura de la cuenta bancaria, para el manejo del Fondo Circulante, según las especificaciones siguientes: Institución Financiera: Banco Agrícola; Tipo de cuenta: Corriente; Nombre de cuenta: MH-COSSAN/Encargado del Fondo, Circulante de Monto Fijo del COSSAN 2023; Firmante Tipo A: _____ Refrendario Tipo B, licenciado I _____
; Refrendario Suplente Tipo B, licenciada I _____

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial y clasificada como reservada.